

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diecisiete (17) de Febrero del año dos mil veintitrés (2023).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2022 - 00690 00
ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA
MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA
BANCO DE COLOMBIA S. A. – BANCOLOMBIA S. A. EN CONTRA
DE JUAN CARLOS OCHOA.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo manifestado en los escritos que obran a folios preliminares del presente cuaderno (derivados No. 08, 09, 10 y 15 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Ordenar a la parte demandante y su apoderado judicial, estarse a lo dispuesto en proveído calendado 11 de enero del año en curso, mediante el cual se decretó la terminación del asunto que se cita en la referencia por ausencia de objeto en razón a acreditarse la aprehensión material del vehículo automotor objeto de la presente acción, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales (derivado No. 07 del expediente digital).-

2. Por secretaría líbrese oficio al señor representante legal del parqueadero CAPTURA DE VEHÍCULOS CAPTUCOL, ubicado en la Autopista Medellín – Bogotá, Peaje Copacabana, Lote No. 4, Medellín, celulares 350 451 5347, 310 576 8860 y 301 519 7824, correos electrónicos parqueaderos.captucol.co, captucol@gmail.com, admin@captucol.com.co y www.captucol.com, para que de manera inmediata se sirva entregar a la sociedad demandante y/o a la persona autorizada por dicha compañía, el vehículo automotor distinguido con la placa F S P - 551, el cual fue dejado en ese parqueadero a disposición de éste Juzgado, según Acta de Inventario No. 21090 de fecha 23 de diciembre del año 2022, conforme se acredita con las documentales aportadas al expediente (derivados No. 08, 09 y 10 del expediente digital).-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **028**, hoy **20 de febrero de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fa8b931e3ed8a8ae507bd0d3a05793e7529ec193f77dad4fb2fa7d3eca855a4**

Documento generado en 17/02/2023 09:07:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>